

9-10 125

Real Ern. de 28 de Oct. de 1786

Maestranza de Artill.<sup>o</sup>

Empleados


Quatro

Subil.<sup>o</sup> con la mitad de su haber en el.<sup>o</sup>  
de Embalid. p. via de Limosna a un  
Guarda de aquella



Atendiendo el Rey á los servicios contratados en era Prov.<sup>a</sup> por D.<sup>n</sup> Juan Josef de Vixutia Guarda en la Maestranza del Puerto de la Guayra; desde el año de 730, que paró á ella, y á que su avanzada edad, y achaques no le permiten continuar en su actual empleo, como expuso con justificac.<sup>on</sup> en memorial que dirigió con su apoyo el Cap.<sup>n</sup> G<sup>ral</sup> que fue de era Provincia D.<sup>n</sup> Manuel Gonzalez, en carta de 16 de Diciembre de 784, n.<sup>o</sup> 330, ha venido el Rey en concederle su retiro con la mitad de su actual haber en la clase de Vmbalidos, sin que cause exemplar, y p<sup>u</sup>ria de limosna. Prevengolo á v. s. de su R.<sup>l</sup> o<sup>rd</sup>n para que disponga de la misma con la expresada mitad de su haber. Dios que á v. s. m. d. a. J.

San Lorenzo 28 de Octubre de 1786.

Sonora,  


D.

ox  
 S. Intendente de Caracas,







